



JORNADA
REGISTRO DE JORNADA ORDINARIA: CUESTIONES PRÁCTICAS
Calle Diego de León, 50, 1º
9 de mayo de 2019, 09:30.

I N T R O D U C C I Ó N

La redacción dada al artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores por el Real Decreto-Ley 8/2019 introduce la obligatoriedad de las empresas de registrar diariamente la jornada de cada trabajador, con el horario concreto de entrada y salida.

Esta nueva carga burocrática sobre las empresas, que ha de articularse antes del 12 de mayo, tendrá indudable repercusión negativa en la flexibilidad y confianza que se ha ido introduciendo en las relaciones laborales y en las políticas de recursos humanos.

En esta jornada, analizaremos esta situación, en particular en lo que se refiere al control en los trabajos realizados fuera de la sede física de la empresa; la necesidad de controlar y a la vez garantizar la desconexión digital; la posible repercusión en la negociación colectiva y, finalmente, la mejor manera de cumplir la normativa de protección de datos en la conservación de los registros.

P R O G R A M A

09:30 Apertura: Agustín González Hermosilla, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, CEIM.

09:40: Mesa redonda sobre repercusión en la organización del tiempo de trabajo en las empresas.

- Juan Pablo Riesgo y Raúl García, Ernst & Young: Control del horario en trabajos fuera de sede.
- Antonio Serra, Garrido Abogados: Compatibilidad con el derecho a la desconexión digital.
- José Manuel Copa, Broseta Abogados: Protección de datos en la conservación de los registros.

10:40- 11:00 Coloquio.